



Comunidad de Madrid

En relación con el *proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados al consumo humano en la Comunidad de Madrid y se establecen zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario*, se informa que no existen observaciones que formular que pudiesen afectar a esta Consejería.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que se revise los anexos I y II del proyecto de Decreto para adecuarlos a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la nueva normativa en materia de protección de datos introducida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Mar Pérez Merino

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276303018442017896566**